

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Recientemente hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, del estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) publicado en la revista la revista Chemosphere. Se trata del trabajo más completo realizado hasta la fecha sobre fitosanitarios en Áreas Protegidas de España, incluyendo el análisis de más de un centenar de pesticidas hidrofílicos e hidrofóbicos en muestras de agua y de sedimento. También se realizó una evaluación de riesgos con el fin de resaltar los peligros potenciales para los organismos acuáticos derivados de la carga de fitosanitarios.

A pesar de que la normativa de los Parques Nacionales es la de mayor protección legal, se han encontrado en Doñana y en Tablas de Daimiel, tanto en las muestras de agua como en las de sedimento, varios fitosanitarios prohibidos por la Unión Europea desde 2009 para uso agrícola.

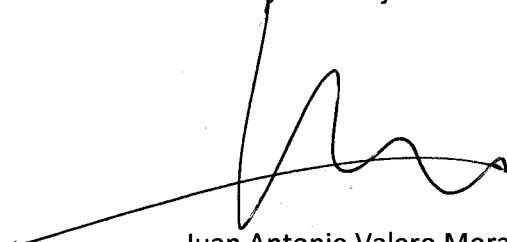
En los últimos años se han encontrado problemas relacionados con la agricultura intensiva en áreas protegidas por su daño potencial a la fauna silvestre. Otro estudio previo del mismo grupo de investigación ya alertaba sobre la presencia de algunos pesticidas como la bifentrina, un insecticida piretroide cuyo uso agrario está prohibido, en muestras de huevos de aves recolectados en Doñana. Estos hallazgos motivaron la continuación del estudio para evaluar el nivel de contaminación en aguas y sedimentos e identificar posibles prácticas agrícolas ilegales en el entorno de estos espacios protegidos.

Más concretamente, este estudio hace referencia a la presencia generalizada de pesticidas (hasta 17, como el clorpirifós, la terbutrina o el diazinón) en los Parques Nacionales de Doñana y Tablas de Daimiel, aunque en el primer caso los niveles son superiores. En las muestras de agua se estaría indicando un uso reciente de estos pesticidas prohibidos. Con respecto a Doñana, el CSIC señala que lleva “más de una década” padeciendo “serios problemas de sequía”, pero “no solo la cantidad de agua es preocupante, sino también la calidad de esta.

Por último, el estudio también incluye una evaluación del riesgo de la presencia de fitosanitarios para los organismos acuáticos, por lo que la investigación proporciona un “valioso conocimiento” sobre el impacto de las actividades agrícolas en dos áreas protegidas.

- ¿Qué valoración hace el Gobierno de las conclusiones del estudio del estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) al que se hace referencia en el que se detecta el uso generalizado y reciente de pesticidas prohibidos riesgo en los Parques Nacionales de Doñana y Tablas de Daimiel, resaltando los peligros potenciales para los organismos acuáticos derivados de la carga de fitosanitarios?
- ¿Qué medidas específicas está adoptando el Gobierno prevenir la presencia generalizada (hasta 17) de pesticidas hidrofílicos e hidrofóbicos en las aguas y sedimentos de los Parques Nacionales de Doñana y Tablas de Daimiel?
- A raíz del contenido de este estudio del CSIC, ¿Prevé el Gobierno, en el marco de sus competencias, adoptar medidas que permitan paliar o eliminar los efectos de la presencia generalizada y reciente de pesticidas en Doñana y Tablas de Daimiel detectadas en el citado estudio?
- ¿Ha previsto el Gobierno realizar o encomendar a instituciones como el CSIC nuevos estudios que permitan verificar si los nuevos compuestos introducidos por la normativa de 2022 se han dejado de utilizar y actuar en el caso de que se detectara su uso?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para salvaguardar la fauna acuática y las afecciones a la biodiversidad de los peligros potenciales derivados de la carga de fitosanitarios?

Palacio del Congreso
Madrid, a 24 de julio de 2024.



Juan Antonio Valero Morales
Diputado GP Plurinacional SUMAR